ACTA DE INSPECCION

D. Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve en las dependencias de la empresa LORCA MARÍN, S.A., sita en Murcia, C.P. 30007, con dirección de correo electrónico para aviso de notificaciones, .

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, domiciliada en el emplazamiento referido, destinada la comercialización de semillas de yodo cuya autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 23 de mayo de 2016. Está en trámite una solicitud de corrección de errores en las actividades máximas de las semillas comercializadas de dicha autorización.

Que la Inspección fue recibida por Dª. , Supervisora de la instalación y Dª. /, Responsable de Calidad, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Dispone de monitor de radiación | modelo | nº/s con fechas de calibración y fabricación el 29/11/2017 y que el titular tiene establecido calibrar cada tres años.

- Se verifica la ubicación del arcón plomado disponible, siendo el mismo de las visitas anteriores y ubicado en el mismo emplazamiento, en el que se observa la señalización correcta como zona radiactiva.

- Se verifica que los equipos de extinción de incendios tienen la revisión en vigor.

- El titular manifiesta a la inspección que la empresa que realiza la distribución del material radiactivo es | Dicha empresa también transporta las fuentes de calibración una vez agotadas, hasta el aeropuerto para devolverlas al proveedor en Estados Unidos. El titular exhibe a la Inspección los correspondientes albaranes expedidos en la distribución y la documentacón del envío de las semillas.

- En el momento de la inspección no había material radiactivo en la instalación y la representante indica que además no lo ha habido nunca.

- No se ha tenido que realizar ninguna devolución de material radiactivo al proveedor por incidencias, pero sí se ha devuelto al citado proveedor, según lo previsto, una fuente decaída de | con actividad en origen de | i, el 22/05/2019.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Al no haber material radiactivo presente, ni tampoco haber dispuesto de él anteriormente en las dependencias de la instalación, no se puede realizar ninguna medida de radiación ambiental ni de contaminación.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Disponen de una licencia de supervisora vigente.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Exhibe el diario de operaciones de la instalación firmado por la supervisora en el que figura entre otro tipo de anotaciones, las entregas de material radiactivo realizadas. La Inspección sella dicho diario.

- El control dosimétrico, realizado por incluye un único usuario que es la supervisora y el área de la instalación, y dá como resultado desde octubre de 2017 a junio de 2019, fondo radiológico en todos los meses.

- Se verifica el envío al CSN de los Informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2017 y 2018, registrado en la entrada el 17/01/2018 y 04/01/2019 respectivamente y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la CARM con registro el 25/01/2018 y 10/01/2019

- Se exhibe a la Inspección los certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas comercializadas emitidos por y por , en esta ocasión para las fuentes de calibración, en ambos casos para cada pedido.

- Se verifica la remisión de los informes trimestrales al CSN, sellados por dicho organismo, desde el tercer trimestre de 2017 hasta el segundo de 2019

- Aunque el trabajador profesionalmente expuesto es de tipo , aporta certificado médico de 17/10/2018 (el anterior había sido de 06/10/2017) emitido por

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la

ELS

presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a 10 de marzo de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "LORCA MARÍN, S.A." de Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.